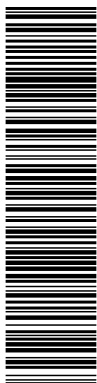


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.21. 7.6. Ampliación 2 plazas proceso selectivo policías locales	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SPD96-P8SQL-ZBJWL Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 14:39:57 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2024 14:39	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:39



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

7.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación a dos plazas más el proceso selectivo para proveer, por concurso-oposición libre, cuatro plazas del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 18 de marzo de 2024 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el Informe Jurídico emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha de 18 de marzo de 2024, que se transcribe a continuación:

“INFORME

ASUNTO: AMPLIACIÓN A DOS PLAZAS MÁS EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER, POR CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE, CUATRO PLAZAS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

ANTECEDENTES

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de Abril de 2023, se aprobaron las Bases del proceso selectivo para proveer, por concurso oposición libre, cuatro plazas de policía local del Ayuntamiento de Aranjuez, plazas encuadradas en el grupo C, subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022.

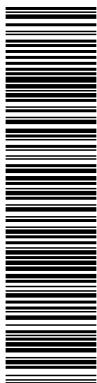
2º.- El extracto de las Bases se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 105, de fecha 4 de mayo de 2023. Las referidas Bases en el apartado de 1.- Normas Generales disponía: “1.1. Objeto: Las presentes Bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria de provisión de CUATRO plazas por turno libre de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, vinculadas a la Oferta de Empleo Público 2023. **El número de plazas convocadas podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan con posterioridad a la presente convocatoria y antes de la finalización del proceso selectivo.**”

3º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de febrero de 2024, en sesión ordinaria, acordó aprobar la oferta de empleo público correspondiente al año 2023, en la que se incluían dos plazas de Policía, conforme a lo establecido por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Con fecha de 12 de marzo de 2024 se publica dicha oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 61.

LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2024.03.21. 7.6. Ampliación 2 plazas proceso selectivo policías locales	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SPD96-P8SQL-ZBJWL Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 14:39:57 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 14:16 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2024 14:39	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:39



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

II.- La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid regula en su art. 38 y ss. el acceso a los Cuerpos de Policía Local de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

III.- La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidentencia en virtud de Decreto n.º 2722, de 22 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto se emite la siguiente, **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º.- Aprobar el incremento de la convocatoria de acceso de cuatro plazas de policía local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), por concurso-oposición libre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 27 de Abril de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 105, de fecha 4 de mayo de 2023, en dos plazas más; pasando de cuatro a seis plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.